



RESOLUCION R-N° 0858-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 AGO 2025

Expte. N° 24.550/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 82 por la TEU Elsa Mariana BURGOS, personal de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la alumna María Alejandra FIGUEROA NIEVA, DNI N° 42.706.684, como Becaria de Formación para cumplir funciones en la Biblioteca de la mencionada Sede, con asiento en Metán, a partir del 26 de setiembre de 2025, adjuntando su Estado Curricular.

QUE la Srta. FIGUEROA NIEVA fue designada mediante Resolución R-N° 1443-2024, a partir de su toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

QUE se cuenta con el Visto Bueno de la Mg. Patricia NAYAR, Directora de dicha dependencia.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja la prórroga solicitada, dado que la alumna cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Formación aprobado por Resolución CS N° 368/23, a partir del 26 de setiembre de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

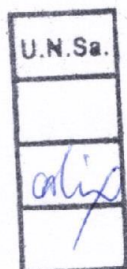
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

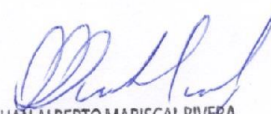
ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna María Alejandra FIGUEROA NIEVA, DNI N° 42.706.684, como Becaria de Formación para que continúe cumpliendo funciones en la Biblioteca de la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, con asiento en Metán, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas Formación aprobado por Resolución CS N° 368/23, a partir del 26 de setiembre de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

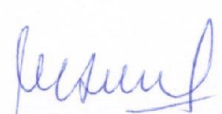
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutora de la Becaria la TEU Elsa Mariana BURGOS.

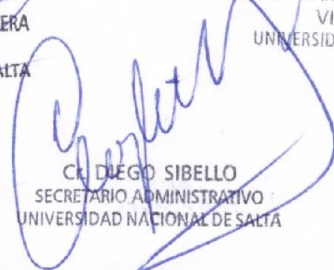
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA